



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

22^a SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

Texto de la citación

Montevideo, 21 de junio de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta Representantes Nacionales de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana jueves 22, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS. (Aprobación).
(Carp. 1022/016). (Informado). [Rep. 456](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

NOTAS: - De acuerdo con lo dispuesto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento se requerirá la presencia de más de dos tercios de los firmantes o cincuenta señores Representantes para que pueda declararse abierta la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria	4
3.- Asuntos entrados	4
4.- Proyectos presentados	8
5 y 7.- Exposiciones escritas	18, 19
6.- Inasistencias anteriores.....	18

CUESTIONES DE ORDEN

8.- Integración de la Cámara.....	22
9.- Intermedio	24
11.- Levantamiento de la sesión.....	25
8.- Licencias	22
10.- Sesión extraordinaria.....	24

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Fernando Amado, Alfredo Asti, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Óscar Groba, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Manuela Mutti, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Washington Silvera, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel y Tabaré Viera.

Con licencia: Elisabeth Arrieta y Enzo Malán.

Faltan con aviso: Pablo Abdala, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Mario Ayala, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Álvaro Dastugue, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Reyes, Ramón Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Martín Lema, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Olivera, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Nibia Reisch, Silvio Ríos Ferreira, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Mercedes Santalla, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez, Walter Verri y José Francisco Yurramendi.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria

"Montevideo, 21 de junio de 2017.

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los representantes que suscriben solicitan se convoque a sesión extraordinaria de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo, para el próximo jueves 22, a la hora 10, con el fin de

tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS. (Aprobación). (Carp.1022/016). (Informado) [Rep. 456](#) y [Anexo I](#)

Saúl ARISTIMUÑO, Alfredo ASTI, Gabriela BARREIRO, Julio BATTISTONI, Cecilia BOTTINO, Daniel CAGGIANI, Felipe CARBALLO, Roberto CHIAZZARO, Gonzalo CIVILA, Catalina CORREA, Walter DE LEÓN, Óscar DE LOS SANTOS, Alfredo FRATTI, Lilián GALÁN, Luis GALLO CANTERA, Pablo GONZÁLEZ, Óscar GROBA, Nelson LARZÁBAL, Margarita LIBSCHITZ, José Carlos MAHÍA, Enzo MALÁN CASTRO, Constante MENDIONDO, Jorge MERONI, Sergio MIER, Susana MONTANER, Manuela MUTTI, Mariela PELEGRÍN, Gustavo PENADÉS, Susana PEREYRA, Daniel PLACERES, Iván POSADA, Jorge POZZI, Luis PUIG, José QUEREJETA, Daniel RADÍO, Carlos REUTOR, Silvio RÍOS FERREIRA, Edgardo RODRÍGUEZ, Carlos RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Eduardo RUBIO, Federico RUIZ, Sebastián SABINI, Alejandro SÁNCHEZ, Berta SANSEVERINO, Mercedes SANTALLA, Washington SILVERA, Martín TIERNO, Javier UMPIÉRREZ, Carlos VARELA NESTIER, Stella VIEL".

3.- Asuntos entrados

"Pliego N° 142

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 19 de mayo de 2017, promulgó la Ley N° 19.491, por la que se aprueba el Anexo VI al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente denominado "Responsabilidad emanada de Emergencias Ambientales". C/1128/016

- Archívese

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2016. C/2123/017
- A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

- por el que se designa "Raúl Never Orgambide" la Escuela Rural N° 64, ubicada en el paraje La Alegría de la 7ª Sección del departamento de Durazno. C/2124/017

- A la Comisión de Educación y Cultura

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Indonesia en Materia de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en Jakarta, República de Indonesia, el 11 de octubre de 2016. C/2125/017

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal. C/2126/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Intercambio de Información en Materia Tributaria con el Gobierno de la República de Sudáfrica, suscrito en Pretoria, República de Sudáfrica, el 7 de agosto de 2015. C/1002/016
- por el que se aprueba el Convenio con el Gobierno de la República de Chile para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, firmado en la ciudad de Montevideo, el 1º de abril de 2016. C/1257/016
- por el que se aprueba el Acuerdo con los Estados de Guernsey para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 2 de julio de 2014. C/1341/016
- por el que se aprueba el Tratado con Ucrania sobre Relaciones de Amistad y Cooperación, firmado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 25 de abril de 2012. C/1719/016

- Se repartieron con fecha 16 de junio

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Juan de Dios Gómez Gotuzzo" el Liceo N° 1 del departamento de Artigas. C/714/015

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Iturralde, sobre acuerdos, convenios y contratos suscritos entre el Mides y asociaciones civiles, sindicatos, fundaciones y otras entidades sociales que hubieren generado erogaciones de cualquier tipo para dicho Ministerio en el período 2010-2015, y que hubieran sido intervenidos por el mencionado Tribunal. C/1428/016

La Intendencia de Montevideo contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones realizadas:
 - por el señor Representante Juan José Olaizola, en sesión de 18 de octubre de 2016, referida a la contaminación provocada por la Usina N° 5 de la calle Felipe Cardoso, del Municipio F de la capital del país y al alto importe de las facturas de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) en las viviendas de la Asociación Civil Nueva Esperanza de Carrasco Norte, departamento de Montevideo. S/C
 - por el señor Representante Pablo Abdala, en sesión de 18 de abril de 2017, por la que se solicita que la familia siria refugiada en el Uruguay que ocupa espacios públicos, cumpla con la Ley N° 19.120, de 20 de agosto de 2013, de faltas, conservación y cuidado de los espacios públicos. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Juan José Olaizola, relacionada con las dificultades que enfrentan los ciudadanos con discapacidad para estacionar a una distancia razonable de las dependencias a las que se dirigen. C/22/015

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora ex Representante Laura Tassano, sobre la composición de una yerba mate cannábica, que ha circulado recientemente en el mercado, así como los trámites necesarios para su comercialización. C/2044/017

La citada Secretaría de Estado solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Nibia Reisch, relacionado con los gastos por concepto de publicidad ejecutados en los ejercicios 2015 y 2016 y a ejecutar en el ejercicio 2017, por parte de ASSE. C/1915/017
- del señor Representante Martín Lema, referente al monto total ejecutado por concepto de contratación de varios servicios en el año 2016, por parte de ASSE. C/1909/017

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, acerca de irregularidades en relación a los aportes de los trabajadores con contrato de suplente en ASSE. C/1749/017

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Trobo, sobre las tramitaciones de la solicitud de residencia en nuestro país de personas nacidas en países del Mercosur. C/1779/017

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes asuntos:

- nota cursada con fecha 4 de abril de 2017 por la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. C/1615/016
- nota cursada con fecha 28 de abril de 2017 por la Comisión Investigadora sobre el proyecto de construcción de una planta gasificadora. C/1582/016
- pedido de informes del señor Representante Amin Niffouri, acerca del avión Cessna 414 perteneciente a ALUR. C/1933/017
- pedido de informes del señor Representante Guillermo Facello, sobre el tornado que afectó a la ciudad de Dolores en el mes de abril de 2016 y las acciones tomadas por la citada Cartera. C/1443/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- nota cursada por la Comisión respectiva, relacionada con el proyecto de ley por el que se crea el instrumento "Bono Educativo" a fin de mejorar la equidad y calidad de la educación. C/631/015

- pedidos de informes:
 - de la señora Representante Nibia Reisch, acerca del estado de abandono en que se encuentra la Colonia de Vacaciones de los funcionarios del Sodre. C/1774/017
 - del señor ex Representante José Luis Satdjian, referente a los montos que la Udelar invierte por cada alumno. C/1841/017
 - de la señora Representante Graciela Bianchi, sobre la situación de una funcionaria del Codicén de la ANEP que pasó en comisión al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/1879/017

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Omar Lafluf y Constante Mendiando solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre los problemas de inseguridad y la necesidad de contar con más funcionarios policiales en la ciudad de Young, departamento de Río Negro. C/2099/017

El señor Representante Adrián Peña solicita se cursen pedidos de informes, sobre tarjetas corporativas emitidas por entidades bancarias, a los siguientes Ministerios:

- de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS. C/2100/017
- de Educación y Cultura, con destino al Sodre. C/2101/017
- de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE. C/2102/017
- de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
 - con destino al BHU. C/2103/017
 - con destino a OSE. C/2104/017
- de Industria, Energía y Minería:
 - con destino a ANTEL. C/2105/017
 - con destino a UTE. C/2106/017
 - con destino a ANCAP. C/2107/017
- de Economía y Finanzas. C/2108/017
 - con destino al BCU. C/2109/017
 - con destino al BSE. C/2110/017
 - con destino al BROU. C/2111/017

- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/2112/017

El señor Representante Sebastián Andujar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a los asentamientos en el departamento de Canelones. C/2113/017

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Plan CAIF, acerca de las observaciones realizadas por parte de la inspección del INAU al Club de Leones El Pinar. C/2114/017

- Se cursaron con fecha 14 de junio

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación, relacionado con una capilla de religión cristiana recientemente inaugurada. C/2115/017

- Se cursó con fecha 15 de junio

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, sobre la habilitación de las instalaciones eléctricas de un hotel de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia. C/2116/017
- al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, relacionado con el estado actual y la habilitación correspondiente de un hotel de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia. C/2117/017
- al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, referente al realojamiento de las familias evacuadas, como consecuencia de un incendio ocurrido en una pensión de la ciudad de Colonia del Sacramento. C/2118/017

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la situación de un complejo de viviendas ubicado en el departamento de Montevideo, perteneciente al Plan Juntos. C/2119/017

- Se cursaron con fecha 16 de junio

El señor Representante Jaime Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la participación del señor Embajador de la República

Bolivariana de Venezuela en una actividad partidaria en un comité del partido Frente Amplio en la ciudad de Maldonado el 10 de junio del corriente. C/2120/017

Se cursó con fecha 20 de junio

La señora Representante Susana Montaner solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, referente al estado actual de las aguas del lago de la represa hidroeléctrica "Gabriel Terra". C/2121/017
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca del posible impacto ambiental causado por la represa hidroeléctrica "Gabriel Terra". C/2122/017

- Se cursaron con fecha 21 de junio

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Diego Irazábal y Rodrigo Goñi presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés general el Geoparque Mundial de la Unesco "Grutas del Palacio", ubicado en el departamento de Flores y se crea un fondo para el desarrollo de programas educativos en el mismo. C/2127/017

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

- por el que se declara de interés general la fabricación de productos que incorporen materias primas recicladas en sus procesos y conformación y se crea el Programa Nacional de Economía Circular. C/2128/017

- A la Comisión de Industria, Energía y Minería

El señor Representante Mario Ayala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Perimetral Ing. Eladio Dieste" el bypass de tránsito de la Ruta Nacional N° 30, en la ciudad de Artigas, que conecta la Ruta Nacional N° 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de esa ciudad. C/2129/017

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

El señor Representante Jorge Pozzi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5° de la Ley N° 18.865, relativo a las partidas a recibir mensualmente por las Uniones

de Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo, Colonia y Carmelo. C/2130/017

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la no exigencia de certificados por parte de la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas, para la primera reforma estatutaria que se inscriba a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008. C/2131/017

- A la Comisión Especial de Cooperativismo

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 1° y 3° de la Ley N° 17.829, de 18 de setiembre de 2004, relativos a las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades. C/2132/017

El señor Representante Jorge Pozzi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga la entrada en vigencia de las previsiones contenidas en los artículos 35 -incisos primero y quinto-, 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por la Ley N° 19.478, de 5 de enero de 2017, relativas a las restricciones al uso de efectivo en determinadas transacciones y la obligación de usar determinados medios de pago electrónicos. C/2133/017

- A la Comisión de Hacienda.

4.- Proyectos presentados

- A) "GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO 'GRUTAS DEL PALACIO', DEPARTAMENTO DE FLORES. (Se declara de interés general)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Declaración de interés general).- Declárese de interés general la figura de los Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Artículo 2°. (Declaración de interés general).- Declárese de interés general el Geoparque Mundial de la UNESCO "Grutas del Palacio", ubicado en el departamento de Flores.

Artículo 3°.- La Administración Nacional de Educación Pública, a través de las dependencias respectivas, divulgará los conocimientos de las Ciencias de la Tierra y Geoparques, por medio de los

planes y programas educativos de alcance en todo el territorio nacional.

Artículo 4°.- Créase un fondo para el desarrollo de actividades en el Geoparque Mundial UNESCO "Grutas del Palacio". Dichos recursos serán administrados y ejecutados por el Comité Nacional de Geoparques, previo Decreto Reglamentario. El Geoparque interviniente deberá presentar un plan de trabajo a dicho Comité Nacional, quien deberá validarlo y promover su implementación efectiva. El mismo régimen se aplicará para el caso de existir otros Geoparques Mundiales de la UNESCO en Uruguay. En pleno respeto a las autonomías locales se exhorta a que los Geoparques Mundiales de la UNESCO en Uruguay presenten planes que procuren el desarrollo y la sustentabilidad de sus territorios, y coadyuven a su ratificación como Geoparques Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Montevideo, 14 de junio de 2017

DIEGO IRAZÁBAL, Representante por Flores, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de innovar en los territorios.

El Uruguay de nuestro tiempo necesita generar e impulsar nuevos proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, sobre todo en aquellas zonas menos dinámicas y que carecen de iniciativas innovadoras. Existe abundante evidencia empírica que confirma las recurrentes e históricas asimetrías territoriales, a pesar de los avances registrados en las últimas tres décadas.

Por otra parte, y sin perjuicio de las políticas de descentralización implementadas en el último tiempo, resulta claro que las intervenciones a plantearse en un futuro deben, inexorablemente, contar con la activa participación de las comunidades locales. Los enfoques bottom-up son los que mejor permiten la reactivación y el aprovechamiento de los factores endógenos, es decir aquellos capitales tangibles e intangibles propios del territorio y que logran posicionarlo en escenarios comparativos favorables. En este sentido, y buscando un adecuado encuadre teórico bien vale tomar como referencia la definición de Sergio Boisier, para quien el desarrollo es una "propiedad emergente de un sistema territorial

dinámico, complejo, adaptativo y altamente sinergizado".¹

Los Geoparques Mundiales de la UNESCO se constituyen actualmente como una herramienta capaz de promover el desarrollo local en los términos antes descritos, pero con el valor añadido del cuidado y conservación de los recursos de la Tierra. Los factores ambientales, sociales y económicos, conjuntamente con la herencia cultural y el patrimonio geológico permiten encarar estrategias integrales y sostenibles de desarrollo territorial.

Según la UNESCO, los Geoparques Mundiales de la UNESCO "son zonas geográficas únicas y unificadas en las que se gestionan sitios y paisajes de importancia geológica internacional con un concepto integral de protección, educación y desarrollo sostenible". A su vez los Geoparques utilizan este patrimonio geológico "en conexión con todos los demás aspectos del patrimonio natural y cultural de esa zona, para mejorar la conciencia y la comprensión de cuestiones esenciales que se plantean a la sociedad en el contexto del planeta dinámico en el que vivimos todos nosotros".

Asimismo, UNESCO también establece que las comunidades locales deben tener una participación activa en la redacción y aplicación de planes de cogestión "que atiendan las necesidades sociales y económicas de las poblaciones locales, proteja el paisaje en que viven y conserve su identidad cultural. Se recomienda que en la gestión de un geoparque mundial de la UNESCO estén representados todos los actores y autoridades locales y regionales pertinentes. En la planificación y la gestión de la zona se debería incluir, junto con la ciencia, los sistemas locales e indígenas de conocimientos, prácticas y gestión".

Tal como surge entonces de los Estatutos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG), aprobados en la 38ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los Geoparques parten de una visión holística del desarrollo y aplican métodos para la enseñanza de las diversas ciencias de la Tierra.

Promover la figura de los Geoparques Mundiales de la UNESCO implica impulsar acciones concretas e innovadoras a nivel de los territorios, poniendo foco

en un patrimonio geológico que se encuentra estrechamente vinculado con la biodiversidad; incorporar la variedad de ambientes geológicos y geomorfológicos a las estrategias de desarrollo local, incentivando el empoderamiento de los actores y comunidades locales, e implementando acciones de geoturismo, geoeducación y conservación, significa toda una novedad a nivel de las políticas nacionales y locales que promueven el desarrollo integral y sostenible. La visión holística y el enfoque sistémico aseguran un impacto más profundo en términos cualitativos, lo cual se diferencia sustancialmente de las intervenciones más corrientes y cortoplacistas.

Por tanto, los Geoparques Mundiales de la UNESCO deben ser reconocidos, resguardados y alentados desde una legislación moderna e innovadora.

CONSIDERANDOS:

Respecto al tema planteado, es posible identificar cuatro considerandos que al mismo tiempo constituyen antecedentes fundamentales e insoslayables.

I) En primer lugar, destacar que a nivel nacional y al día de la fecha existe un único Geoparque Mundial de la UNESCO. Se trata de "Grutas del Palacio", ubicado en el departamento de Flores. Este Geoparque tiene una extensión de 3611 km² y contiene 14 geositos y 12 sitios de interés; su territorio exhibe una interesante variedad de formaciones geológicas de muy diversas edades, las cuales representan distintos momentos de la historia del planeta. Esos eventos vienen desde los 2.500 millones de años hasta la actualidad. Las rocas más antiguas forman parte del denominado Cratón del Río de la Plata, cuya formación endurecida se caracteriza por la presencia de granito y granodioritas.

En el año 2013 "Grutas del Palacio" logra su ingreso formal a la Red Mundial de Geoparques, convirtiéndose en el año 2015 en un Geoparque Mundial de la UNESCO, tras la creación del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques.

Desde su ingreso formal a la Red Mundial "Grutas del Palacio" ha ejecutado varios planes y programas vinculados con el geoturismo, la conservación del patrimonio geológico y la geoeducación, en convenio con la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, y en algunos casos mediante acuerdos específicos con Ministerios, Programas de la Oficina

¹ Boisier, Sergio (2006). Imágenes en el espejo; Aportes a la discusión sobre crecimiento y desarrollo territorial. Ed. Puerto de Palos, Santiago de Chile, Chile.

de Planeamiento y Presupuesto, Sector Privado y otras entidades públicas y privadas.

II) En segundo lugar, corresponde destacar que en setiembre del 2015 se aprobó la creación del PROGRAMA INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y GEOPARQUES (PICGG), en la 38ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Uruguay formó parte de dicha Conferencia Mundial y por tanto suscribió los Estatutos y Directrices del referido Programa.

III) En tercer lugar, y estrechamente vinculado con lo anterior, se crea mediante Decreto Presidencial del 17 de octubre de 2016 el Comité Nacional de Geoparques de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el cual está integrado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura (que lo preside), el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Turismo, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como también por la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO y el Gobierno Departamental en cuyo territorio exista un Geoparque Mundial. Asimismo, el Decreto Presidencial exhorta a la Universidad de la República y al Congreso de Intendentes para que nombren representantes en el referido ámbito.

Entre sus principales cometidos figuran el relevamiento del Patrimonio geológico uruguayo, así como la concientización sobre su importancia y adecuada conservación. También promueve la creación de nuevos Geoparques Mundiales de la UNESCO en Uruguay, alentando el desarrollo sostenible y el involucramiento de las comunidades locales.

IV) En cuarto lugar, y teniendo en cuenta que en América Latina y el Caribe existen condiciones geológicas, naturales, sociales y culturales que propician la creación de geoparques, motivo por el cual funcionan actualmente cuatro Geoparques Mundiales (México, Brasil y Uruguay) y varios proyectos aspirantes en más de diez países, se ha creado la Red de Geoparques de América Latina y el Caribe, sino Uruguay uno de los países firmantes de su "Declaración Fundacional", acaecida en el Distrito de Achoma (Perú), el 26 de mayo de 2017.

Montevideo, 14 de junio de 2017

DIEGO IRAZÁBAL, Representante por Flores, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

B) "ECONOMÍA CIRCULAR SOSTENIBLE. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Declaración de interés general).- Declárese de interés general la fabricación de productos que incorporen materias primas recicladas en sus procesos y conformación.

Artículo 2°.- Créase el Programa Nacional de Economía Circular, con la finalidad de implementar acciones que permitan:

- A) Desarrollar protocolos para la reducción de las cantidades de desperdicios generados en las diferentes cadenas de valor.
- B) Desarrollar protocolos para la utilización de materias primas recicladas (residuos reciclados) en la fabricación de nuevos productos que se vierten al mercado.
- C) Crear un sistema de certificación de Economía circular para organizaciones públicas y privadas, el cual deberá contemplar objetivos de eficiencia y reducción de residuos, conceptos "basura cero" y regímenes de compras sustentables.
- D) Certificar los procesos de fabricación de productos que incorporan, parcial y/o totalmente, materia prima reciclada.
- E) Diseñar e implementar planes de capacitación y asistencia técnica en la materia.
- F) Desarrollar líneas de investigación para el desarrollo y la fabricación de productos innovadores elaborados con materia prima reciclada, y que puedan ser comercializados en el mercado nacional e internacional.
- G) Desarrollar bases de datos para facilitar el análisis de ciclo de vida comparado entre alternativas de productos y materiales.
- H) Alentar la creación y el registro de sistemas territoriales de economía circular, los cuales estarán constituidos por al menos dos emprendimientos vinculados a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, quienes deberán demostrar y certificar su complementariedad productiva. Dichos sistemas deberán estar organizados bajo los principios y dinámicas que caracterizan a los parques industriales, y deberán registrarse colectivamente en el Programa Nacional de Economía Circular.

El Poder Ejecutivo, a través del respectivo Decreto Reglamentario, resolverá el marco institucional y de funcionamiento del referido Programa, así como la asignación de los correspondientes recursos presupuestales. Asimismo el Poder Ejecutivo también podrá otorgarle al Programa Nacional de Economía Circular nuevas competencias que se entienda contribuyen con el objetivo expresado en el artículo 1º del presente proyecto de ley.

Artículo 3º.- Créase el Registro Único de Emprendimientos, previa certificación de procesos, cuya instrumentación será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Créase un régimen de compras estatales que beneficiará a las unidades productivas y de comercio inscriptas en el Registro Único de Emprendimientos de Economía Circular.

Artículo 5º.- Con pleno respeto a la división de poderes y las autonomías departamentales, exhórtese a los Poderes del Estado, los Gobiernos Departamentales y Municipales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados y en general todas las administraciones públicas estatales, a priorizar las compras de productos en cuyo proceso de fabricación se utilizaron materias primas recicladas.

Artículo 6º.- Los emprendimientos productivos, industriales y comerciales que se radiquen en una misma fracción de terreno y desarrollen acciones complementarias de gestión, reutilización y reciclaje de residuos sólidos urbanos y rurales, y que operen bajo la lógica de parques industriales, podrán acceder a beneficios tarifarios a establecerse mediante los respectivos decretos reglamentarios, sin perjuicio de beneficios fiscales a incorporarse vía legislativa.

Artículo 7º.- La Administración Nacional de Educación Pública deberá incorporar a través de las dependencias respectivas, el aprendizaje y la sensibilización sobre conceptos de la economía circular en general, y de reducción, reutilización y reciclaje de residuos en particular.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de las autonomías locales, las Intendencias Departamentales deberán formular e implementar planes de gestión de residuos, los cuales deberán estar en articulación con las políticas nacionales previstas a través de la legislación correspondiente, y coordinada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Artículo 9º.- Créase el Fondo Nacional para la Economía Circular con la finalidad de financiar planes de economía circular presentados por las Intendencias Departamentales. Dicho Fondo será administrado por un Comité de Gestión integrado por un representante del Congreso Nacional de Intendentes (quien lo presidirá), un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante del Ministerio de Industrias, Energía y Minería. Dicho Fondo realizará transferencias condicionadas a los Gobiernos Locales, quienes ejecutarán sus planes en el marco de las respectivas autonomías departamentales. Mediante el respectivo Decreto Reglamentario el Poder Ejecutivo procurará que su integración en dicho Comité de Gestión esté asumida por representantes gestores del Programa Nacional de Economía Circular.

Artículo 10.- Créase un Consejo Consultivo a los efectos de asesor en el diseño y ejecución del Plan Estratégico del Programa Nacional de Economía Circular. Se invitará para conformar dicho Consejo a las Universidades pública y privadas, la Agencia Nacional de Desarrollo, la Agencia Nacional de Innovación e Investigación, y la Cámara de Industrias del Uruguay.

Montevideo, 14 de junio de 2017

DIEGO IRAZÁBAL, Representante por Flores, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El complejo problema de la generación de residuos, con sus múltiples elementos y variables, requiere la sólida intervención del Estado a través de normas que promuevan y contribuyan a sostener el ciclo de la reducción, reutilización y reciclaje.

Según datos y estimaciones de diferentes fuentes especializadas, Uruguay genera anualmente cerca de un millón de toneladas de residuos domiciliarios, un millón de residuos no domiciliarios (comerciales, industriales, urbanos), cerca de 400 mil toneladas de residuos biológicos en base seca, entre 100 mil y 200 mil toneladas anuales de residuos plásticos y algo similar de residuos celulósicos; también se generan 80 mil toneladas anuales de envases.

Por otra parte, y según datos proporcionados por la División Planificación Ambiental de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio

Ambiente), el Plan de Gestión de Envases (Ley N° 17.849) logró recuperar -entre noviembre de 2014 y agosto del 2015- 66,4 toneladas de residuos reciclables en Montevideo, mientras que dicha cifra equivale a 43,2 para el departamento de Canelones, en el período enero 2014 - enero 2015. En departamentos como Flores, Maldonado, Rivera y Rocha esas cifras se ubican respectivamente en 13,1; 9,6; 11,3 y 11,2 toneladas anuales (diciembre 2014/diciembre 2015)².

Todos estos números reflejan la magnitud de una problemática que, gestionada de un modo correcto, puede transformarse en nuevas oportunidades para el empleo, la inclusión social y el desarrollo económico sostenible.

Los actuales esfuerzos implementados en algunos departamentos -recuérdese que la Ley N° 17.849 no se aplica en todo el territorio nacional- parecen insuficientes para alcanzar los resultados deseables, mientras que por otro lado el Estado aún no ha logrado desarrollar con éxito un sistema nacional de valorización de residuos sólidos. Frente a un problema nacional, las soluciones locales tampoco registran avances considerables, y tanto los gobiernos departamentales como los municipios carecen de las capacidades técnicas y financieras necesarias para implementar programas y proyectos de alto impacto.

No obstante, los diferentes niveles de gobierno pueden implementar medidas que faciliten e incentiven la aplicación de programas vinculados a la economía circular, es decir, una dinámica de producción que se fundamente en sistemas de recolección y procesamiento de residuos; una lógica de recolección donde "la basura" no se deposita en vertederos a cielo abierto ni se entierra mediante procedimientos específicos -y muchas veces incorrectos- sino que se vuelve a utilizar para la fabricación de otros productos de consumo.

De este modo, la economía circular se caracteriza por la reincorporación de los residuos al ciclo de producción, previa reparación y/o reciclaje de los mismos, generándose de este modo nuevos productos que retornan al mercado y permiten satisfacer necesidades de los consumidores a menores costos ambientales, ya que a su vez esa

producción conlleva menor cantidad de desperdicio de materiales y consumo de energía.

Asimismo, y al tratarse de una operación que ocurre a nivel del mercado y las empresas, es necesario dar un marco legal que incentive y viabilice el concepto de economía circular. Definitivamente la conservación ambiental y el tratamiento responsable de los residuos generados por el actual modelo de consumo, se han convertido en tema de Estado, requiriéndose leyes específicas y políticas activas de incentivo y gestión.

El sector privado, principal generador de productos de consumo, requiere facilidades que hagan viable la oportunidad de negocio entorno a la reutilización y el reciclaje. Un ejemplo de tales requerimientos se desprende de la comparecencia de la Asociación Civil "Campo Limpio" en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes. En dicha ocasión se hace referencia a la noción de economía circular desde el momento que se afirma que "...sería muy bueno que los distintos estamentos del Estado ya sean los municipios o las intendencias empiecen a dar una señal respecto del uso del material producido con plástico reciclado. Entendemos que lo más fácil es todo lo que tiene que ver con caminería, señalización. En definitiva, sería bueno que el Estado diera una señal en el sentido de que le importa que esto funcione, y que lo use. Si fuera así, creo que no nos alcanzaría el plástico y que podríamos sumar plástico de otros orígenes, no solo del tipo que maneja Campo Limpio." Más adelante se agrega: "tenemos que llevar en simultáneo la captación del plástico con la salida, pero esos son los cuellos de botella que estamos viendo. En definitiva, la limitante sería la captación de plástico y, por otro lado, la salida en productos reciclados, que es en la parte que vemos el mejor valor."³

En cuanto a las experiencias impulsadas desde el sector público, resulta pertinente destacar que actualmente existen iniciativas orientadas a promover la reutilización y el reciclaje de los residuos, tanto a nivel de empresas como de predios que buscan reproducir el esquema de los parques industriales temáticos, sin estar incluidos formalmente en dicha categoría legal. En este último caso, y en momentos que el presente proyecto de ley ingresa al

² Datos remitidos por MVOTMA (Of. 308/2016 del 02 de marzo de 2016) ante pedido de informes de la Cámara de Representantes (N°3220 del 8 de julio de 2015).

³ Versión taquigráfica de la COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, Sesión del día 6 de setiembre de 2016. Cámara de Representantes. Palabras del Señor Carlos García Pintos, Presidente de la Asociación Campo Limpio, y Sr. José Luis Sorrondegui, Vicepresidente de la Asociación, respectivamente.

Parlamento, comienzan a gestionarse en departamentos del interior espacios físicos que albergan emprendimientos dedicados a la fabricación de productos con materia prima recuperada y reciclada, lo cual demuestra el potencial de la economía circular en las cadenas de valor.⁴

Finalmente, y teniendo en cuenta la necesidad de promover nuevos hábitos y cambios culturales en nuestro modelo productivo y de consumo, resultan fundamentales las acciones que se implementen en materia de sensibilización educativa. La identidad que el país ha construido entorno a la marca "Uruguay Natural" debe ser resguardada y reforzada con un compromiso legislativo y nacional que privilegie sistemas productivos y de consumo amigables con la conservación de la Tierra, generando conciencia en las generaciones que serán protagonistas del futuro.

Montevideo, 14 de junio de 2017

DIEGO IRAZÁBAL, Representante por Flores, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo".

- C) "PERIMETRAL ING. ELADIO DIESTE. (Designación al bypass de tránsito de la Ruta Nacional Nº 30 que conecta la Ruta Nacional Nº 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de la ciudad de Artigas)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Perimetral Ing. Eladio Dieste", al baipás de tránsito de la Ruta Nº 30 en la ciudad de Artigas, que conecta a su tramo Artigas-Ruta Nº 5 con la Avenida Telmo García da Rosa de esa ciudad.

Montevideo, 14 de junio de 2017

MARIO AYALA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingeniero Eladio Dieste nació en Artigas el 10 de diciembre de 1917.

Creador de sesenta obras en nuestro país, entre ellas iglesias, fábricas, las escuelas rurales del Plan Gallinal, que constituyen un aporte invaluable de innovación técnica y estética a la arquitectura nacional.

Se ha dicho que el ingeniero Dieste fue un racionalista y un humanista, "dos cualidades personales que se proyectan en el extraordinario conjunto de sus creaciones arquitectónicas" como ha expresado la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. Su "profunda sensibilidad humana y su gran capacidad de percepción hicieron de su obra una perfecta adecuación a las necesidades históricas, sociales y económicas de su país y de su gente".

"Mantuvo firmemente la creencia de que cada pueblo tiene su propio camino hacia el desarrollo y reconoció que, si bien el Uruguay carecía de posibilidades económicas, contaba con los recursos intelectuales necesarios para afrontar el progreso".

Su obra trascendió el ámbito del Uruguay y se proyectó con brillo y admiración al pináculo del mundo.

En 2005 el Museo de Arte Moderno de Nueva York, la Universidad de Princeton y el MIT de Massachusetts, designaron "El año Eladio Dieste", en su homenaje.

El señor de los ladrillos

Utilizó con ingenio y eficacia un material que se adecuaba a las posibilidades de nuestro país: el ladrillo.

En 2006, el Día del Patrimonio Uruguayo, fue celebrado bajo el lema "Tradición e Innovación - Eladio Dieste: el señor de los ladrillos".

Realizó 32 obras en Argentina, 27 en Brasil, 5 en España, 120 edificios industriales 20 tanques de agua, 11 gimnasios, 10 silos ,6 iglesias y 2 muelles según lo consignó el diario El País en una edición del año 2014.

Ha sido considerado junto con Óscar Niemeyer, Carlos Raúl Villanueva, Clorindo Testa, Luis Barragán, Rogelio Salmona, Lucio Costa, Emilio Duhart y pocos más, uno de los forjadores de la nueva arquitectura latinoamericana, uno de los verdaderos maestros.

En 2004 Princeton Architectural Press editó el libro del profesor de Historia y Arquitectura Stanford Anderson, "Eladio Dieste: Innovation in Structural Art"; el comentario a propósito de esta obra publicado en el sitio web del Departamento de Arquitectura de MIT

⁴ Proyecto **EcoParque industrial de Flores: apoyo a la cadena de valor de la industria del reciclado de materiales inorgánicos**. Presentado y aprobado por la Convocatoria a Proyectos para el Fomento de la Competitividad Territorial, de la Agencia Nacional de Desarrollo y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Entidades intervinientes: Intendencia Departamental de Flores, Centro Tecnológico del Plástico y Asociación Civil Campo Limpio.

(Massachusetts Institute of Technology), expresa: "en una industria tan a menudo enamorada de las superestrellas mimadas por los medios de comunicación con clientes de moda, Eladio Dieste destaca como una figura refrescante e inspiradora. Nacido en Uruguay, Dieste pasó la mayor parte de su larga y productiva carrera creando obras industriales y agrarias, infraestructura pública, edificios comerciales y pequeñas iglesias en su país natal. El método único e innovador de diseño de Dieste, una combinación de arquitectura e ingeniería, elevó estos edificios a menudo humildes a obras maestras del arte. Aprovechando su revolucionario enfoque de la construcción con mampostería reforzada, Dieste construyó económicamente, estructuras estéticamente impresionantes. Si a menudo trabajaba fuera de la corriente principal arquitectónica, nunca perdió de vista a la gente modesta para quien sus estructuras fueron construidas. Hoy en día, los familiarizados con su trabajo lo consideran igual que innovadores estructurales como Pier Luigi Nervi y Eduardo Terroja. Se analiza en detalle el primer análisis exhaustivo de su obra que se publicará en inglés, tanto la belleza como la innovación técnica de los proyectos de Dieste. Tres ensayos del mismo Dieste, transmiten sus pensamientos sobre el arte, la cultura y la tecnología. Con la muerte de Dieste en 2000, este libro sirve como un tributo y una referencia definitiva a su extraordinario trabajo y su brillante unión de arquitectura e ingeniería".

Falleció en Montevideo el 20 de julio de 2000.

Este proyecto de ley pretende rendir homenaje y recordar, en su pago natal, a un artífuese extraordinariamente sobresaliente.

Montevideo, 14 de junio de 2017

MARIO AYALA, Representante por Artigas".

D) "UNIONES DE MOZOS DE CORDEL. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 18.865)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 18.865, de 23 de diciembre de 2011 por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Administración Nacional de Puertos, deberá efectivizar mensualmente a cada Unión de Mozos de Cordel, la suma equivalente al salario nominal correspondiente al laudo del Grupo 13, subgrupo 10.2, Operario de Terminal, multiplicado por el número de integrantes de las

mismas; debiendo pagar asimismo las demás partidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del cumplimiento de la presente ley, y sean incluidas en los contratos suscritos o a suscribir, y que se estipulan en el 38 % (treinta y ocho por ciento) del total.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley presentado busca modificar el artículo 5º de la Ley Nº 18.865.

En efecto al momento de redactarse la Ley Nº 18.865, se fijó como montos totales de dinero a recibir por las Uniones de Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo, Colonia y Carmelo la cantidad de 9 BPC por cada uno de los trabajadores integrantes de las listas de cada puerto.

Con el correr del tiempo y las sucesivas negociaciones salariales y aumentos generales de los costos de mantenimiento de las respectivas Uniones, el monto de 9 BPC por trabajador no alcanza para cubrir los gastos que estas tienen.

Es así entonces, que proponemos este artículo que modifica los valores y asegura para el presente y futuro que los montos de dinero que se pagaran por trabajador, alcancen para cubrir los salarios laudados y el resto de las obligaciones que las diferentes Uniones tienen.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

E) "REFORMA ESTATUTARIA DE LAS COOPERATIVAS. (Se establece la no exigencia de certificados por parte de la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Al único efecto de dar cumplimiento a la adecuación del estatuto social de las cooperativas previsto en el artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, no se exigirá por la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas, el certificado de cumplimiento regular de obligaciones previsto en el artículo 214 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.181, de 29 de diciembre

de 2013, ni los certificados de la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y demás organismos de Seguridad Social, ni del Banco de Seguros del Estado, para la primera reforma estatutaria que se inscriba con tal finalidad.

Montevideo, 21 de junio de 2017

CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 221 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, ordenó adaptar los estatutos de las cooperativas a las disposiciones de dicha ley, fijando un plazo de 2 años para hacerlo, el que fue prorrogado sucesivamente.

Para facilitar el cumplimiento, la propia ley flexibilizó las exigencias, preceptuando, por ejemplo, que la aprobación de la reforma de los estatutos requeriría únicamente "mayoría simple de presentes" de la asamblea extraordinaria convocada al efecto.

Luego, la Ley de Rendición de Cuentas Nº 18.996, de 07 de noviembre de 2011, en su artículo 248, dispensó al Registro de Personas Jurídicas del control del certificado de regularidad de la Auditoría Interna de la Nación (AIN) para la primera reforma estatutaria que se inscribiera con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley de Cooperativas Nº 18.407. De esa forma, cooperativas que por una u otra causa no estuvieran en condiciones de obtener dicho certificado, igualmente podían cumplir con la exigencia legal de adecuar sus estatutos. Son muchas las situaciones contempladas en este artículo: cooperativas que debieron regularizar la presentación de sus estados contables, las que tuvieron atraso en la regularización de sus libros sociales, aquéllas que no hubieron sido observadas por la Auditoría Interna de la Nación por errores en los procedimientos de convocatorias, presentaciones de documentos, y tantas otras. No se minimizaron estos incumplimientos que obstan a la expedición del certificado de la AIN; se consideró que la adecuación del estatuto a la ley responde a un mandato legal, que debe cumplirse necesariamente, es un acto debido.

Transcurrido el tiempo, las cooperativas y sus gremiales advierten que existen otras situaciones que imposibilitan a algunas de ellas la inscripción de sus

reformas estatutarias: cuando existen atrasos frente a BPS o la DGI, entre otros, ya que el Registro de Personas Jurídicas incluye a los certificados respectivos entre sus controles fiscales. Nuevamente decimos: no se controlan al único efecto de regularizar los estatutos, es la única flexibilización que se admite.

Habiendo vencido el 31 de diciembre de 2016 el plazo legal para adecuar los estatutos a la Ley Nº 18.407, aquellas cooperativas que por causa de la imposibilidad de inscribir sus reformas debido a situaciones de atraso frente a organismos públicos, quedan en una situación tal que les impide rubricar libros y obtener el certificado de regularidad de la AIN, MVOTMA o MIDES, lo cual tiene efectos importantes por requerírseles legalmente la Administración Pública (por ej. RUBE, Bancos, organismos contratantes). Para su gestión interna, pierden vigencia las disposiciones estatutarias que se oponen a la Ley Nº 18.407, sin la posibilidad de regirse por normas sustitutivas, generándose campos de indefinición.

También se corrige una situación que la Ley Nº 18.996 no pudo prever, por ser previa a la reforma de la Ley Nº 19.181: los certificados de situación regular que antes emitía solamente la AIN, ahora son emitidos por el MVOTMA para las cooperativas de viviendas y el MIDES para las cooperativas sociales.

Montevideo, 21 de junio de 2017

CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

F) RETENCIONES SOBRE RETRIBUCIONES SALARIALES Y PASIVIDADES. (Sustitución de los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 17.829)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004 en la redacción dada por el artículo 382, de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, posteriormente modificada por el artículo 32 de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- En las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades tendrán prioridad las dispuestas por Juez competente

destinadas a servir pensiones alimenticias y luego, por su orden, las siguientes:

- A) Retenciones por concepto de servicio de garantía de alquileres provisto por la Contaduría General de la Nación, por las compañías de seguros autorizadas a funcionar por el Banco Central del Uruguay o por cualquier otra entidad habilitada al efecto.
- B) Cuota sindical.
- C) Cuotas correspondientes a créditos otorgados por la División Crédito Social del Banco de la República Oriental del Uruguay.
- D) Cuotas correspondientes a créditos concedidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, la Agencia Nacional de Vivienda y la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber).
- E) Cuotas correspondientes a la contratación de seguros de vida colectivos con el Banco de Seguros del Estado u otras compañías de seguros autorizadas a funcionar por el Banco Central del Uruguay.
- F) Cuotas de afiliación a instituciones de asistencia médica colectiva u otras instituciones de asistencia médica de régimen de prepago.
- G) Cuotas correspondientes a Créditos de Nómina otorgados por las instituciones habilitadas a tales efectos, a actos cooperativos realizados por sus socios en Cooperativas de Consumo y de Ahorro y Crédito, y a créditos otorgados por asociaciones civiles habilitadas a tales efectos, que cuenten con autorización legal a retención de haberes.

Quedan incluidas dentro de lo previsto en el literal D) anterior las retenciones solicitadas por el Ministerio de Defensa Nacional derivadas de los préstamos con destino a vivienda otorgados al personal del Inciso en actividad, retirados, pasivos y pensionistas.

En caso de concurrencia de operaciones en un mismo nivel de prioridad, prevalecerá la operación comunicada con anterioridad ante la empresa o entidad obligada a retener. La reglamentación establecerá la fecha que corresponda a las operaciones de tracto sucesivo con comunicación mensual".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 107 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, posteriormente modificada por el artículo 34 de la de la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- Ninguna persona física podrá percibir por concepto de retribución salarial o pasividad una cantidad en dinero inferior al 30 % (treinta por ciento) del monto nominal, deducidos los impuestos a las rentas y sus correspondientes anticipos, y las contribuciones especiales de seguridad social. Dicho porcentaje se elevará a 35 % (treinta y cinco por ciento) a partir del 1º de enero de 2015, a 40% (cuarenta por ciento) a partir del 1º de enero de 2016, a 45 % (cuarenta y cinco por ciento) a partir del 1º de enero de 2017 y a 50% (cincuenta por ciento) a partir del 1º de enero de 2018. En el caso de las retenciones previstas en el literal A) del artículo 1º de la presente ley y de las correspondientes a los actos cooperativos y créditos otorgados por asociaciones civiles a los que refiere el literal G) del mismo, dicho porcentaje se mantendrá en 30 % (treinta por ciento)".

Montevideo, 21 de junio de 2017

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Representantes Nacionales abajo firmantes, en atención a los fundamentos expuestos en el ámbito de la Comisión de Hacienda, por representantes de diversas Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como por una delegación de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), promovemos el siguiente proyecto de ley, a efectos de darle estado parlamentario.

Montevideo, 21 de junio de 2017

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por

Montevideo, BENJAMÍN IRAZÁBAL, Representante por Durazno, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo".

- G) MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS. (Se prorroga la entrada en vigencia de las previsiones contenidas en los artículos 35 (incisos primero a quinto), 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por la Ley N° 19.478, de 5 de enero de 2017)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 1º de enero de 2018 la entrada en vigencia de las previsiones contenidas en los artículos 35 -incisos primero y quinto-, 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por la Ley N° 19.478, de 5 de enero de 2017.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar hasta el 1º de enero de 2019 la entrada en vigencia de lo previsto en los artículos 35 -incisos primero y quinto-, 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por la Ley N° 19.478, de 5 de enero de 2017.

Artículo 3º.- La presente ley entrara en vigencia el 1º de julio de 2017.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 19.210, en la redacción dada por la Ley N° 19.478, establece, en sus artículos 35, 36, 40 y 41, restricciones al uso de efectivo en determinadas transacciones y la obligación de usar determinados medios de pagos electrónicos.

De acuerdo al texto actual de dichos artículos, la obligatoriedad de las modalidades de pago para los negocios previstos en los mismos entraría en vigencia a partir del 1º de julio de 2017.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley N° 19.210 otorgó la facultad al Poder Ejecutivo, de prorrogar la entrada en vigencia de todos esos artículos por el plazo de un año.

En efecto, la Ley N° 19.210, promulgada el 29 de abril del año 2014, debía entrar en vigencia el 19 de

mayo de 2014, sin embargo, el Poder Ejecutivo utilizó la potestad establecida en el artículo 45 de la norma y la entrada en vigencia de los artículos en cuestión fue prorrogada.

Sucesivas leyes fueron dilatando los plazos de entrada en vigencia de esta ley, hasta que el 5 de enero de 2017 se promulgó la Ley N° 19.478. Esta sustituyó todos los artículos mencionados y dio nueva fecha de entrada en vigencia a los artículos 35, 36, 40, 41, estipulándola para el 1º de julio de 2017.

Sin embargo, no modificó ni sustituyó el artículo 45 de la Ley N° 19.210.

Se han constatado interpretaciones sobre las Leyes y Decretos dictados que cuestionan la legalidad de prorrogar nuevamente la entrada en vigencia de los artículos 35, 36, 40, 41 de la Ley N° 19.210, mediante el dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo. En efecto, la discusión de si el ejercicio de la potestad delegada en el Poder Ejecutivo por parte del artículo 45 ha sido agotada, más allá de la vigencia del citado artículo, ha dado lugar a diferentes interpretaciones que afectan la seguridad jurídica que debe emanar de una ley de la trascendencia que tiene esta para la actividad financiera del país y de las personas en sí propias.

Por tal motivo, más allá de las interpretaciones jurídicas que puedan haber, el proyecto que se presenta tiene por objeto proporcionar una solución tendiente a aportar debida seguridad jurídica a la ciudadanía, lo cual es responsabilidad de este Poder Legislativo.

En este sentido, este proyecto de ley tiene por objeto modificar la entrada en vigencia de los artículos 35, 36, 40 y 41 y de forma, concomitante, revivir la potestad dada por el artículo 45 de la ley al Poder Ejecutivo, otorgándosela nuevamente.

De esta forma se dará certeza jurídica en la aplicación de los artículos ya mencionados de la Ley N° 19.210 y se eliminará toda doble interpretación que entorpezca la normal aplicación de esta norma.

Montevideo, 21 de junio de 2017

JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

5.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Sebastián Andújar solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones, sobre la necesidad de contar con paradas de ómnibus e iluminación en la Ruta Nacional N° 5, a la altura del Barrio Espinosa. C/22/015

El señor Representante Gabriel Gianoli solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, al CEIP y a la Escuela N° 128 de Montevideo; al Centro de Comerciantes de Colón y a la Intendencia de Montevideo, con destino al Municipio G, para su remisión al Mercado Municipal de Conciliación, relacionada con carencias edilicias de la referida Escuela. C/22/015
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, y al Complejo CH Lezica, acerca de carencias del citado complejo habitacional. C/22/015
- a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a la División Transporte y a los Municipios A y G; a la Junta Departamental de Montevideo; a Coetc y a Cutcsa, referente a la falta de servicio de transporte de pasajeros en el barrio 6 de Diciembre de Nuevo París. C/22/015

El señor Representante Rubén Bacigalupe solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU; a AEBU; a la Intendencia y a la Junta Departamental de San José, sobre el cierre de varias sucursales del citado Banco en el referido departamento. C/22/015

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP para su remisión al CEIP, relacionada con la posibilidad de designar a una escuela de Montevideo con el nombre de Nelson D. Gambogi. C/22/015

El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud

Pública, con destino a ASSE y a la Red de Atención Primaria de Rocha, referente a la necesidad de contar con un servicio de ambulancia propio para el Hospital de Lascano. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 14 de junio de 2017.

Con aviso: Álvaro Dastugue, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde, Gonzalo Mujica, Daniel Peña Fernández, Nelson Rodríguez Servetto, Gloria Rodríguez y Federico Ruiz.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 14 de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Tabaré Viera Duarte.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gloria Rodríguez.

Jueves 15 de junio

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Gonzalo Mujica y Pablo González.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue, Berta Sanseverino y Macarena Gelman.

Sin aviso: Gonzalo Civila.

ESPECIAL RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Carlos Varela Nestier y Juan José Olaizola.

Sin aviso: Edmundo Roselli y Pablo González.

Miércoles 21 de junio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Rodrigo Goñi Reyes".

7.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis:
AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Sebastián Andújar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones, sobre la necesidad de contar con paradas de ómnibus e iluminación en la Ruta Nacional N° 5, a la altura del Barrio Espinosa

"Montevideo, 14 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Canelones, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades correspondientes la necesidad urgente de construir un refugio en la parada de ómnibus por la senda que va hacia el sur, situada en el kilómetro 49.200 de la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, en el barrio Paso Espinosa, perteneciente al Municipio de Canelones, y la iluminación de la Ruta Nacional N° 5 o, en su defecto, la Ruta N° 62, ya que a esa altura su trazado es paralelo y en dirección a la ciudad capital del departamento de Canelones. Es de suma importancia informar que hace ya unos cuantos años el barrio mencionado, a ambos lados de la Ruta Nacional N° 5, ha crecido en población y viviendas a un ritmo importante, lo cual naturalmente hace que exista un aumento en la demanda de servicios. Entre otros, se destaca la construcción de un refugio para pasajeros en su principal parada de ómnibus, así como también la iluminación de cierta parte de la ruta en dirección a dicha ciudad, la que es muy transitada, en diversos medios de transporte y a pie, por todos los vecinos de la zona. En horas de la noche se hace imperiosa su iluminación para garantizar la seguridad vial así como personal. Por lo expuesto, entendemos que se reúnen todas las condiciones como para que se construya ese refugio y se ilumine cierta parte de la ruta, como solicitáramos al principio de la presente

exposición escrita, sabedores de la necesidad y del compromiso de los vecinos para que su uso y mantenimiento sea siempre el adecuado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones".

- 2) Exposición del señor Representante Gabriel Gianoli al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP, al CEIP y a la Escuela N° 128 de Montevideo; al Centro de Comerciantes de Colón y a la Intendencia de Montevideo, con destino al Municipio G, para su remisión al Mercado Municipal de Conciliación, relacionada con carencias edilicias de la referida Escuela

"Montevideo, 14 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Escuela N° 128; a la Intendencia de Montevideo, con destino al Municipio G y al Mercado Municipal del barrio Conciliación, y al Centro Comercial e Industrial y Zonas Adyacentes del barrio Colón, referida al estado edilicio y de funcionamiento de la Escuela N° 128, ubicada en el barrio de Conciliación, en la calle Antonio María Márquez entre San Francisco y Confederada, Municipio G de Montevideo. En diálogo con padres de niños que concurren a dicha escuela pudimos enterarnos del estado deplorable en el que se encuentra la misma. Falta de revoques, salones que se llueven, fallas en los cerramientos de las ventanas, pisos levantados y rajados por las raíces de los árboles, baja presión de agua, cañerías antiguas, y patios de tierra que se inundan cada vez que llueve. Se suma a eso la altura de los árboles que han recibido un mantenimiento por parte del Municipio G, pero que no es suficiente ni lo será, dado que el Alcalde manifestó que no es una tarea que le corresponda al Municipio sino al Consejo de Educación Inicial y Primaria, que debe asignar recursos y prever las podas adecuadas para prevenir, sobre todo en época de vientos y tormentas. Se valora mucho, por parte de la comunidad, el uso de las ceibalitas pero si las mejoras edilicias no acompañan el avance tecnológico, es mentira que estamos apostando a un completo desarrollo infantil que les permita ser jóvenes y adultos competitivos en el mundo. Por lo expuesto, solicitamos a las

autoridades de la ANEP una pronta acción para brindar un espacio decoroso a niños y adultos de la mencionada escuela. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HÉCTOR GABRIEL GIANOLI TRAVIESO, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Gabriel Gianoli al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, y al Complejo CH Lezica, acerca de carencias del citado complejo habitacional

"Montevideo, 15 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS) y al Complejo CH de Lezica. Motiva la presente exposición la situación de los vecinos jubilados y sus familias que habitan el Complejo del BPS 'CH Lezica', ubicado entre las calles Mediodía y Gioia, en el barrio Lezica, Municipio G, del departamento de Montevideo. Ese complejo habitacional se compone de treinta y cuatro viviendas tipo casa y cuenta con un predio con canteros centrales, un arbolado de varias especies, un salón comunal y un parrillero. Así descripto parece ser el lugar ideal a donde nuestros adultos mayores quisieran ir a vivir. Lamentablemente, dicho complejo no cuenta con la seguridad básica e imprescindible, considerando la indefensión que hoy sufre toda la población en general. Por esa razón nuestro planteo refiere a esa situación concreta, para apoyar los justos reclamos que han sido tomados con total indiferencia, por parte de las autoridades competentes. El complejo carece de cerramiento perimetral, habilitando la circulación libre, y también de rejas en puertas y ventanas. Sumado a eso, a su frente por la calle Gioia, se encuentra un enorme terreno baldío que no cumple con las mínimas disposiciones municipales. Si bien se nos dirá que hay una guardia de seguridad desde las 22 horas y hasta las 6 horas, resulta insuficiente desde todo punto de vista, por lo que nos atrevemos a decir que la desprotección es absoluta. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del BPS que atiendan la solicitud de cerramiento del predio y tomen las medidas más eficaces para que los jubilados y sus familias residentes de ese complejo, puedan vivir con la tranquilidad que se merecen. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HÉCTOR GABRIEL GIANOLI TRAVIESO, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición del señor Representante Gabriel Gianoli a la Intendencia de Montevideo, y por su intermedio a la División Transporte y a los Municipios A y G; a la Junta Departamental de Montevideo; a Coetc y a Cutcsa, referente a la falta de servicio de transporte de pasajeros en el barrio 6 de Diciembre de Nuevo París

"Montevideo, 15 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo y, por su intermedio, a la División Transporte, y a los Municipios A y G; a la Junta Departamental de Montevideo; a la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (COETC), y la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (CUTCSA). Motiva la presente exposición la falta de servicio de transporte en el barrio 6 de Diciembre en Nuevo París, en el Municipio A del departamento de Montevideo. Dicho barrio se encuentra emplazado entre las calles Carlos María de Pena, camino Francisco Lecocq, General Hornos y el cruce de la cañada Jesús María y forma parte del programa llevado adelante por el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) y estiman en 4.000 los vecinos que allí habitan. Sus accesos están en perfectas condiciones, tanto por el camino Francisco Lecocq como por la calle Carlos María de Pena, sumando a ello la apertura de la calle Córdoba que comunica por el extremo oeste con Paso de la Arena, las vías rápidas de las calles Santa Lucía y José Lluques. La red lumínica también es muy buena y en la zona existen varios emprendimientos industriales, como ejemplos la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y La Abundancia, con muchísimos obreros que deben desplazarse varias cuadras para tomar un ómnibus. Por lo expuesto, solicitamos: A) Estudiar junto a las empresas Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (COETC) y la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (CUTCSA) la viabilidad de ampliar los recorridos a efectos de ingresar al barrio B) Instalar un servicio local de transporte colectivo que facilite el acceso a las conexiones urbanas ya establecidas. Reconocemos, junto a los vecinos, las obras llevadas adelante por el PIAI al facilitar y regularizar servicios fundamentales pero entendemos que el servicio de transporte es uno de ellos por lo que hace más de un año hicimos ante esta Cámara este mismo planteo y la situación continúa incambiada. Saludamos al señor Presidente

muy atentamente. HÉCTOR GABRIEL GIANOLI TRAVIESO, Representante por Montevideo".

- 5) Exposición del señor Representante Rubén Bacigalupe al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU; a AEBU; a la Intendencia y a la Junta Departamental de San José, sobre el cierre de varias sucursales del citado Banco en el referido departamento

"Montevideo, 15 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), a la Intendencia de San José, a la Junta Departamental de San José y a la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. De acuerdo a algunos trascendidos de prensa sobre el cierre temporal de sucursales del BROU en distintas zonas del territorio nacional, en el departamento de San José afectaría a la sucursal del pueblo Rafael Peraza, que tiene una zona de influencia que abarca las localidades de Villa María y La Radial, los pueblos Puntas de Valdez y Rincón del Pino, y los kilómetros 76 y 85 de la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe. Lo que suma un total, según el censo del año 2011, de 3.375 habitantes, más una fuerte zona rural con gran importancia lechera y la zona papera más importante del país. Es una zona que sigue necesitando el servicio de esa sucursal cinco días a la semana, dado que también sus servicios personalizados colaboran con los usuarios, ya que, en caso de cerrar dos días a la semana, aquellos tendrían que trasladarse a otras sucursales del departamento. Para ello deberían cubrir una distancia promedio de treinta kilómetros, con las dificultades que eso les origina. Hay que considerar que es sabido que la política del Banco es que todos ingresen al sistema financiero para realizar sus movimientos de forma online. No es un detalle menor que no todas las zonas, y mucho más las rurales, no logran tener una conectividad apropiada, lo que en muchas ocasiones genera dificultades para poder realizar los movimientos desde su establecimiento. Por lo expuesto, solicitamos la posibilidad de rever esa decisión, en caso de que la misma ya esté tomada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José".

- 6) Exposición del señor Representante Ope Pasquet al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP para su remisión al CEIP, relacionada con la posibilidad de designar a una escuela de Montevideo con el nombre de Nelson D. Gambogi

"Montevideo, 21 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Inicial y Primaria, con el fin de promover que se designe a una escuela con el nombre de Nelson D. Gambogi. La Ley N° 16.732, de 13 de diciembre de 1995, designó con el nombre de Nelson D. Gambogi a la Escuela Pública N° 272 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Posteriormente, dicha escuela se fusionó con la N° 167, con la que compartía el local; pasó a ser de tiempo completo y recibió el nombre de Juan José Morosoli. Quienes tuvimos la fortuna de conocer a Nelson Gambogi en distintos momentos de su prolongada actuación en la enseñanza pública, aspiramos a que una escuela lleve su nombre y conserve así el recuerdo y el legado de una vida dedicada al servicio de los ideales varelianos. Del mensaje del Poder Ejecutivo con el que acompañó el proyecto de ley que dio el nombre de Nelson D. Gambogi a la escuela N° 272, y que firmaron el ex Presidente de la República Julio María Sanguinetti y el ex Ministro Samuel Lichtensztein, nos permitimos reproducir el siguiente párrafo: 'Su vida estuvo dedicada a la enseñanza, siendo especialmente recordada su actuación como Director de Práctica Docente en la Escuela 'Dr. Evaristo Ciganda', culminando su trayectoria, como integrante del Consejo Directivo Central, primero como vocal a partir de 1985 y luego como vicepresidente en 1989'. El legislador firmante cursó la enseñanza primaria en la Escuela Evaristo Ciganda, precisamente, y recuerda de manera muy vívida al Director Gambogi, rodeado de practicantes y dialogando con los maestros. En el Senado, la miembro informante del proyecto de ley que dio el nombre de Gambogi a la Escuela N° 272, fue la maestra Marina Arismendi, quien en lo medular expresó: 'Muy brevemente y sin remitirme a la historia de quien es y sigue siendo para todos un profesional que ha marcado la trayectoria del magisterio nacional, quiero decir que el Maestro Gambogi se ha destacado -y esto es algo inolvidable para toda una generación- como formador de maestros y director de práctica.

Tan es así que generaciones enteras nos disputábamos la posibilidad de hacer la práctica docente en la escuela que él dirigía y orientaba (...). Creemos que él pertenece a esa pléyade de maestros, dignísimos directores de práctica, que han hecho posible el desarrollo y el sustento de la escuela pública uruguaya, y el amor a la vocación. En este sentido, también es bueno destacar que transformó los establecimientos docentes que dirigió en lugares a los que, como dije, ansiábamos concurrir y donde muchos no tuvimos el gusto de poder acceder a ser, como se decía en aquel entonces, 'practicantes de Gambogi'. Por lo expuesto, con muchísimo gusto he asumido esta tarea de recomendar al Cuerpo apruebe este Proyecto de Ley'. Solicitamos al Consejo de Enseñanza Inicial y Primaria que, por las razones expuestas, promueva en la forma y oportunidad que considere pertinentes, la designación de una escuela de Montevideo con el nombre de Nelson D. Gambogi. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OPE PASQUET IRIBARNE, Representante por Montevideo".

- 7) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE y a la Red de Atención Primaria de Rocha, referente a la necesidad de contar con un servicio de ambulancia propio para el Hospital de Lascano

"Montevideo, 21 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Red de Atención Primaria de Rocha. El Centro Auxiliar de Lascano, departamento de Rocha, contaba con una ambulancia especializada desde el mes de octubre del año 2016, que además de prestar servicios en la ciudad de Lascano, cubría las necesidades de otras localidades como Cebollatí y Velázquez, e incluso cumplía con traslados fuera de los límites departamentales, llegando a la ciudad capital del departamento de Maldonado y a la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. Hace aproximadamente 45 días, la Administración de los Servicios de Salud del Estado retiró la ambulancia especializada del mencionado centro, desconociéndose las causas que llevaron a esa decisión, por lo que actualmente Lascano cuenta solamente con una ambulancia común. En esos 45 días se realizaron 5 traslados que requerían de una

ambulancia especializada, por lo que se debió contratar una ambulancia privada, y pagar por cada traslado entre \$ 60.000 y \$ 80.000, lo que significa una alta erogación para los fondos de dicha Administración. Cabe destacar que la coordinación de la ambulancia privada especializada que el médico tratante indica, desde que se solicita y hasta su llegada al centro, ha implicado en todos los casos demoras de entre dos horas y media y tres horas, y eso obviamente pone en riesgo a los pacientes involucrados, estando en juego la vida de los mismos. Confiamos en la comprensión y la sensibilidad de las autoridades correspondientes en cuanto a que se cumpla a la brevedad posible con los trámites necesarios a fin de restituir al Centro Auxiliar de Lascano la ambulancia especializada. Solicitamos informar a quien suscribe las acciones que se tomen en relación al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Richard Charamelo, por los días 11 y 12 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 22 de junio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Ope Pasquet, por los días 11 y 12 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de junio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo ante usted a los efectos de solicitarle licencia para los días 11 y 12 de julio del corriente, por motivos personales.

Sin más, se despide muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Richard Charamelo, por los días 11 y 12 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 22 de junio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 22 de junio de 2017.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de junio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el día 22 de junio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 21 de junio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por los días 11 y 12 de julio próximo, convocándose al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

OPE PASQUET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 21 de junio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para los días 11 y 12 de julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Ope Pasquet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de

Montevideo Ope Pasquet, por los días 11 y 12 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 22 de junio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

9.- Intermedio

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco:
AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 27)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 40)

10.- Sesión extraordinaria

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Moción para que se convoque a sesión extraordinaria el próximo miércoles 28 de junio a la hora 10, a los efectos de considerar el proyecto de ley por el que se proroga la entrada en vigencia de las previsiones contenidas en los artículos 35 -incisos primero y quinto-, 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014,

en la redacción dada por la Ley N° 19.478, de 5 de enero de 2017, relativas a las restricciones al uso de efectivo en determinadas transacciones y la obligación de usar determinados medios de pago electrónicos. (Carp. N° 2133/017)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete:
AFIRMATIVA.

11.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete:
AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 41)

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía